

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR  
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>3.486.433</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		206
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		63.418
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		32.651
	99	Otros		30.767
09		APORTE FISCAL		3.419.749
	01	Libre		3.419.749
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.060
	03	Vehículos		2.060
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>3.486.433</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.303.106
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	839.623
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		103.000
	01	Al Sector Privado		103.000
	002	Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.955		103.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		239.494
	03	Vehículos		20.600
	04	Mobiliario y Otros		31.575
	05	Máquinas y Equipos		2.060
	06	Equipos Informáticos		141.999
	07	Programas Informáticos		43.260
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.100
	07	Deuda Flotante		1.100
35		SALDO FINAL DE CAJA		100

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 11
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 182
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 25.155
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 16.475
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 130.194
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 4

	- Miles de \$	6.887
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	21.012